

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884. ★

MEXICO, JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1948

★ Tomo CLXXI ★ Núm. 27

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la Constitución General de la República. 2

Decreto que declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República. 3

Acuerdo por el cual se comunica a las dependencias del Ejecutivo que el segundo período de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Estado en el presente año, tendrá lugar del 15 al 25 de diciembre, inclusivos. 3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización Definitiva número 20 concedida al señor Luis Achurra Egorroia, para ejercer las funciones de Vicescánsul Honorario de España en Mérida, Yuc. 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización que amplía en dos años la exención de impuestos concedida a Productos Eléctricos Pirámide, S. A. 5

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud de concesión de derechos presentada por el señor Florencio Jiménez Cruz, para utilizar aguas del río Cahuacán, en Tuxtla Chico, Chis. 5

Solicitud de concesión de derechos presentada por el señor Jesús Patiño Navarrete, para utilizar aguas del río Cahuacán, en Tuxtla Chico, Chis. 6

SERIA. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo que fija los días comprendidos entre el 10 y 20 de octubre de 1950, inclusivos, para la celebración del VII Congreso Panamericano de Ferrocarriles, en la ciudad de México. 6

SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA

Acuerdo que autoriza se enajene, fuera de subasta, en favor del señor Gonzalo Cuéllar Navarrete, el predio con construcción anexo al antiguo templo de San Félix, marcado con el número 6 de la 2ª calle de Puebla, en Atlixco, Pue. 7

Acuerdo que dispone se enajene, fuera de subasta, en favor de Pablo Cetz Chuc, el terreno marcado con el número 35 de la calle 26 de Acanceh, Yuc. 8

DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad del lote 1 de la ex hacienda Alto de la Noria, en Ramos Arizpe, Coah. 8

Acuerdo sobre inafectabilidad del lote tres del fraccionamiento de la hacienda Quinta Carolina, en Chihuahua, Chih. 9

Acuerdo sobre localización de superficie inafectable del predio Alvarez Hermanos, en Huatabampo, Son. 9

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Duazno, en Arío de Rosales, Mich. 10

Avisos Judiciales y Generales. 10 a 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Las Crucitas, en Linares, N. L. 1

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Panales y su Anexo La Soledad, en Doctor Arroyo, N. L. 2

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Las Virginias, en Francisco I. Madero, Coah. 2

Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Canadá, en General Escobedo, N. L. 3

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Los Angeles, en Manuel Benavides, Chih. 3

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Agua de la Mula, en General Cepeda, Coah. 4

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Icañale, en Villa García, N. L. 5

Resolución sobre dotación de ejido al poblado El Mogote, en General Cepeda, Coah. 5

Resolución sobre dotación de ejido al poblado Hacienda de Mamulique, en Linares, N. L. 6

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Refugio o Refugio de Rivas, en Pénjamo, Gto. 6

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Colorado de Herrera, en Pénjamo, Gto. 7

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Mixcuate, en Villa de Alvarez, Col. 7

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Palo Blanco, en Pénjamo, Gto. 8

Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado La Concha, en Torreón, Coah. 9

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Jiménez, en Pénjamo, Gto. 9

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Colorado de Saavedra, en Pénjamo, Gto. 10

Resolución sobre ampliación de tierras al poblado Lagunillas, en Pénjamo, Gto. 10

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Corral de Santiago, en Pénjamo, Gto. 11

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Potreros, en Pénjamo, Gto. 12

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Romeral, en Pénjamo, Gto. 12

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado San Juanito, en Pénjamo, Gto. 13

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Zapotqui, en Villanueva, Zac. 13

Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Centro, antes San Juan de las Calabazas, en Ciudad García, Zac. 14

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Encino Mocho en Ciudad García, Zac. 14

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Rancho de Matamoros, en La Capital, Ags. 15

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Ciudad García, hoy Francisco I. Madero, Municipio del mismo nombre, Estado de Zacatecas. 16

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Terremoto, en La Capital, Ags. 16

Manuel Flores Castro, Jr. Senadores: Antonio Taracena, Adelor D. Sala.—TAMAULIPAS. Diputados: Antonio Yáñez Salazar, Antonio Salmón Ortiz. Senadores: Magdaleno Aguilar, Eutimio Rodríguez.—TLAXCALA. Diputados: Moisés Rosalío García, José Estrada Romero. Senadores: Gerzayn Ugarte.—VERACRUZ. Diputados: Rafael Herrera Angeles, Josué Benignos Hideroa, Rafael Gómez, Ernesto Núñez Velarde, Ramón Camarena Medina, Daniel Sierra R., Francisco Sarquís Carriedo, Ricardo Rodal Jiménez, Rafael Arriola Molina, Bulmaro A. Rueda. Senadores: Fernando López Arias, Alfonso Palacios L.—YUCATAN. Diputados: Carlos Villamil Castillo, Rafael Cebada Tenreiro. Senadores: Ernesto Novelo Torres.—ZACATECAS. Diputados: Jesús Aguirre Delgado, Lorenzo Hinciosa Rodríguez, Joel Pozos León, Alfonso Hernández Torres. Senadores: Jesús B. González.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.

DECRETO que declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la propia Constitución, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona la fracción I del artículo 27 de la Constitución General de la República, en los términos siguientes:

Artículo 27.—.....

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I.—.....

El Estado, de acuerdo con los intereses públicos ino- y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—La presente adición a la fracción I del artículo 27 de la Constitución General de la República entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

Fernando Amilpa, D. P.—Fernando López Arias, S. P.—Fernando Magro Soto, D. S.—Efraín Aranda Osorio, S. S.—AGUASCALIENTES. Diputados: Aquiles Elorduy, Roberto J. Rangel. Senadores: Edmundo Gámez Orozco, José González Flores.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Norte. Diputados: Braulio Maldonado.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Sur. Diputados: Antonio Navarro Encinas.—CAMPECHE. Diputados: Manuel J. López Hernández. Senadores: Pedro Guerrero Martínez.—COAHUILA. Diputados: León V. Paredes, José de Jesús Urquiza.—COLIMA. Senadores: Melitón de la Mora.—CHIAPAS. Diputados: Antonio Cachón Ponce, Ramón Franco Esponda, José Castañón, Gonzalo López López. Senadores: Efraín Lazos, Efraín Aranda Osorio.—CHIHUAHUA. Diputados: Luis R. Legarreta. Senadores: Alfredo Chávez, Manuel López Dávila.—DISTRITO FEDERAL. Diputados: Manuel Peña Vera, Lauro Ortega Martínez, Alfonso Martínez Domínguez, César M. Cervantes, Manuel Orijel Salazar, Trinidad Rosales Rojas. Senadores: Carlos I. Serrano, Fidel Velázquez.—DURANGO. Diputados: J. Guadalupe Bernal, J. Encarnación Chávez, Ramiro Rodríguez Palafox, Eulogio V. Salazar. Senadores: Marino Castillo Nájera, Atanasio Arrieta García.—GUANAJUATO. Diputados: Ramón V. Santoyo, Pascual Aceves Barajas, Ernesto Gallardo S. Senadores: Federico Medrano V., Roberto Guzmán Araujo.—GUERRERO. Diputados: Angel Tapia Alarcón, Nabor A. Ojeda, Alberto Jaimes Miranda, Alejandro Gómez Maganda, Alejandro Sánchez Castro. Senadores: Donato Miranda Fonseca, Ruffo Figueroa Figueroa.—HIDALGO. Diputados: David Cabrera Villagrán, Fernando Cruz Chávez. Senadores: Alfonso Corona del Rosal, José Gómez Esparza.—JALISCO. Diputados: Rodolfo González González, J. Ramón Hidalgo Jaramillo, Ramón Castellanos Camacho, José María Ibarra G., Abraham González Rivera. Senadores: Miguel Moreno Padilla, J. Jesús Cisneros Gómez.—MEXICO. Diputados: Esteban Marín Chaparro, Gustavo Castrejón, Francisco Sánchez Garnica, David Romero Castañeda, Fernando Guerrero Esquivel, Fernando Riva Palacio. Senadores: Gabriel Ramos Millán, Adolfo López Mateos.—MICHOACAN. Diputados: Francisco Núñez Chávez, Francisco Mora Plancarte, Enrique Bravo Valencia, Victoriano Anguiano, Miguel Ramírez Munguía, Luis Ordórcica Cerda. Senadores: Jesús Torres Caballero, Ricardo Ramírez Guerrero.—MORELOS. Diputados: Porfirio Palacios, Nicolás Zapata. Senadores: Elpidio Perdomo, Carlos López Uriza.—NAYARIT. Diputados: Antonio Pérez Cisneros, Angel Meza López. Senadores: Candelario Miramontes, José Limón Guzmán.—NUEVO LEON. Diputados: Antonio L. Rodríguez, Armando Arteaga y Santoyo, Simón Sepúlveda. Senadores: Juan Manuel Elizondo.—OAXACA. Diputados: Francisco Elí Sigüenza, Nemesio Román Guzmán, Alfonso Patiño Cruz, Fernando Magro Soto, Vicente J. Villanueva. Senadores: Demetrio Flores Fagoaga, Armando Rodríguez Mújica.—PUEBLA. Diputados: Blas Chumacero Sánchez, Miguel Barbosa Martínez, Fausto M. Ortega, José Ricardi Tirado, Luis Márquez Ricaño. Senadores: Gustavo Díaz Ordaz, Alfonso Moreyra Carrasco.—QUERETARO. Diputados: Pablo Muñoz Gu-

tiérrez. Senadores: Gilberto García Navarro, Eduardo Luque Loyola.—QUINTANA ROO. Diputados: Manuel Pérez Avila.—SAN LUIS POTOSÍ. Diputados: Florencio Salazar, Ignacio Gómez del Campo, Agustín Olivo Montiváis. Senadores: Fernando Moctezuma, Manuel Álvarez.—SINALOA. Diputados: Alfonso G. Calderón. Senadores: Fauto A. Marín.—SONORA. Diputados: Francisco Martínez Peralta, Jesús María Suárez, Jr., Senadores: Antonio Canale, Gustavo A. Uruchurtu.—TABASCO. Diputados: Manuel Antonio Romero, Manuel Flores Castro, Jr. Senadores: Antonio Taracena, Adelar D. Sala.—TAMAULIPAS. Diputados: Antonio Yáñez Salazar, Antonio Salmón Ortiz. Senadores: Magdalena Aguilar, Eutimio Rodríguez.—TLAXCALA. Diputados: Moisés Rosalío García, José Estrada Romero. Senadores: Gerzayn Ugarte.—VERACRUZ. Diputados: Rafael Herrera Angeles, Josué Benignos Hideroa, Rafael Gómez, Ernesto Núñez Velarde, Ramón Camarena Medina, Daniel Sierra R., Francisco Sarquís Carriedo, Ricardo Rodal Jiménez, Rafael Arriola Molina, Bulmaro A. Rueda. Senadores: Fernando López Arias, Alfonso Palacios L.—YUCATAN. Diputados: Carlos Villamil Castillo, Rafael Cebada Tenreiro. Senadores: Ernesto Novelo Torres.—ZACATECAS. Diputados: Jesús Aguirre Delgado, Lorenzo Hinojosa Rodríguez, Joel Pozos León, Alfonso Hernández Torres. Senadores: Jesús B. González.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bodet.—Rúbrica.

ACUERDO por el cual se comunica a las dependencias del Ejecutivo que el segundo período de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Estado en el presente año, tendrá lugar del 1º al 15 de diciembre, inclusivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

ACUERDO A LA SECRETARIA DE GOBERNACION:

CONSIDERANDO que por acuerdo de 19 de abril de presente año, se dispuso que el segundo período de vacaciones que deben disfrutar los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión, en el año actual, comprendería los días del 6 al 15 de diciembre, y que por convenir a las necesidades del servicio es preciso cambiar dicho período, el Ejecutivo de mi cargo dicta el siguiente

ACUERDO:

Comuníquese a todas las dependencias del Ejecutivo que el segundo período de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Estado en el presente año, tendrá lugar del 15 al 25 de diciembre, inclusivos, debiendo quedar las guardias necesarias para el despacho de los asuntos urgentes.

Los empleados que cubran las guardias, tendrán sus vacaciones durante los diez días siguientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente de la República, Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACION Definitiva número 20 concedida al señor Luis Achurra Egurrola, para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de España en Mérida, Yuc.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos:

Vista la patente de Vicecónsul Honorario de España en Mérida, Yucatán, que el señor Subsecretario del Ministerio de Estado, a nombre del Excelentísimo Señor Presidente de la República Española expidió en la ciudad de México, D. F., el día trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en favor del señor Luis Achurra Egurrola, le concedo la presente Autorización para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de España en Mérida, Yucatán.

Dada en la ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el sello de la Secretaría de Relaciones, a

los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jaime Torres Bodet.—Rúbrica.—Secretario de Relaciones Exteriores.

Autorización Definitiva concedida al señor Luis Achurra Egurrola, Vicecónsul Honorario de España en Mérida, Yucatán.—Número 20.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE CREDITO

Tipo de conversión del dólar norteamericano a moneda nacional que para fines fiscales exclusivamente, rige a partir del día de hoy y hasta nuevo aviso, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de 28 de julio de 1948.

6.85

México, D. F., a 1º de octubre de 1948.